

Puerto Varas, 28 JUN. 2021

VISTOS:

- a) El oficio N° 331/21 de fecha 3 de Junio del año 2021, del Tribunal electoral Regional Decima Región de Los Lagos, que remite copia autorizada de Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria dictada por dicho tribunal, recaída en la causa rol N° 37-2021-P, sobre Elecciones Municipales 15 y 16 de Mayo año 2021, correspondiente al candidato **Sr. Tomas Andres Garate Silva** de la comuna de Puerto Varas.
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de la Municipalidad, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L 01 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1.- La toma de juramento efectuada el día 28 de Junio del año 2021 en la primera sesión constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas periodo 2021-2024.

DECRETO N° 2800/:

1° Establézcase que a contar del día 28 de junio del año 2021 asume la función de **ALCALDE TITULAR DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS SR. TOMAS ANDRES GARATE SILVA**, conforme lo establecido en sentencia de calificación, proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Decima Regio de Los Lagos, recaída en la causa Rol 37-2021-P, sobre elecciones Municipales 15 y 16 de Mayo año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA INTENDENCIA REGIONAL, GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE, DESE A CONOCIMIENTO PUBLICO, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN/ICHR/CFC/jub

ALCALDIA

Fono: 65 2 361202 - 2 361314 - 2 361305
San Francisco 413 - 2° piso
Puerto Varas




SR. TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

